



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP – UNC: 0025319/2008

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La solicitud elevada por la Prof. Esp. Adriana Barbano (fs. 1) para que se le permita continuar en funciones docentes durante dos años estando en edad de jubilarse,

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 03/06 del HCS,

La documentación adjunta fs. 4 – 6,

Las reglamentaciones vigentes,

El despacho de la Comisión de Reglamento y Vigilancia de este Honorable Cuerpo,

Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Prof. Esp. ADRIANA BARBANO DE RAINERI (Leg. Univ. N° 9355) y autorizarla a seguir desempeñándose en sus funciones docentes hasta que finalice el trámite jubilatorio y dentro de los plazos estipulados en la Ordenanza del HCS N° 03/06.

Art. 2°.- Comuníquese, pase a Secretaría Académica y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

Mgtr. DOLORES TREBUCO
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Mg. GRISELDA BOMBELLI
VICE DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba